



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13809, 13810 y 13812

23/06/2017

39643, 39644 y 39646

AUTOR/A: ANTÓN CACHO, Javier (GS)

En relación con las obras de “Implantación de la nueva Oficina Judicial. 2ª fase de intervenciones en la Audiencia Provincial de Soria” (Soria), se informa que éstas fueron adjudicadas a la empresa Construcciones Velareñas, S.L.U. por importe de 2.013.537,60 euros.

La fecha prevista de la finalización de las obras es febrero de 2018.

Hasta el mes de mayo de 2017 se han certificado los siguientes importes:

- 2016: 434.599 euros
- 2017: 542.050 euros

Lo que supone un 48,50 % del total.

Las referidas obras tienen como objeto culminar la rehabilitación del inmueble, en el que ya se habían realizado actuaciones con anterioridad. Estas obras, que permitirán integrar las necesidades expuestas por los usuarios así como adaptar el edificio a la normativa vigente, responden a las siguientes directrices:

1. Continuación y terminación de la adecuación del Palacio de Justicia de Soria a la nueva Oficina Judicial.
2. Adecuación del edificio a la normativa del Código Técnico de la Edificación (CTE), en concreto:
 - DB-SI (Normativa de Incendios), tanto en sus instalaciones como, detección y extinción, como en el cumplimiento de las condiciones de evacuación.
 - DB-SU (Seguridad de Utilización), DB-HE (Ahorro de Energía), DB-HS (Salubridad) y DB-HR (Protección contra el Ruido).
 - Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, adecuándose a sus instrucciones, no solo las nuevas



dependencias, sino que se incluyen aquellas aéreas en las que no se han intervenido anteriormente.

- Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Junta de Castilla y León. Para dar cumplimiento a la misma, se contempla la creación de un nuevo núcleo de comunicación vertical, aproximadamente en el eje del edificio, con escaleras protegidas y ascensores para personas con discapacidad. Esto, junto con las obras anteriores en las que se realizó otro nuevo núcleo en el ala de la Audiencia, dará cumplimiento tanto a la Ley mencionada como a las necesidades de evacuación en caso de incendio.

3. Nueva organización espacial de edificio.

La implantación de Oficinas Judiciales tiene como finalidad la definición e implantación del modelo organizativo de Oficina Judicial (OJ), para conseguir una mayor eficacia y eficiencia de la distribución y gestión del trabajo en los Órganos Judiciales.

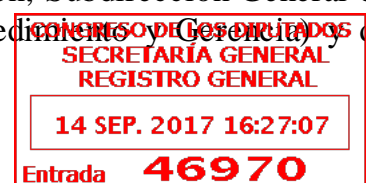
Cada despliegue implica la realización de las siguientes actuaciones: acoplamiento de personal, tecnológico y logístico, formación, migración, comunicación, preapertura y estabilización, así como la propia dirección y coordinación del proyecto.

A lo largo del proceso de puesta en marcha de la OJ es preciso determinar una serie de resultados fundamentales que marcarán plazos y fechas límite de ejecución de las actuaciones relacionadas en las correspondientes agendas de cada uno de los actores y unidades que participan en el despliegue.

Todos estos hitos, requieren tiempos determinados para su ejecución. Un cronograma estimativo de ejecución de cada uno de ellos, de una forma genérica y simplificada, sería el siguiente:

- 1) Preparación del proyecto y aprobación de la Orden Ministerial para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Dos a tres meses.
- 2) Acoplamiento. Cuatro a cinco meses.
- 3) Formación. Dos meses desde el acoplamiento.
- 4) Migración de expedientes. Dos meses desde el cierre de las Instrucciones de Migración.
- 5) Preapertura. Un mes desde la resolución de entrada en funcionamiento.

Por ello, el escenario está nutrido de hitos y subproyectos que deben ser realizados por distintos actores (Secretaría General de la Administración de Justicia, Subdirección General de Programación de la Modernización, Grupo Técnico de Implantación, Subdirección General de Recursos Económicos, Servicio Común de Ordenación del Procedimiento y Gerencia) y de





plazos de ejecución interrelacionados, lo que confiere una enorme complejidad al proyecto al tener que coordinar todos esos elementos.

Debe ponerse de relieve que en la actualidad son 101 las Oficinas Judiciales pendientes de ser implantadas en el territorio del Ministerio de Justicia. Por ello, para culminar el proyecto de Oficina Judicial que se inició hace más de diez años, dotar de una mayor racionalidad a la implantación y tras la experiencia acumulada de anteriores implantaciones, el 15 de mayo de 2017, se publicó la Orden JUS/ 415/17, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

Para establecer la estructura de la Oficina Judicial en cada uno de los partidos judiciales que quedan por implantar, la citada orden ha distinguido cuatro grandes modelos, atendiendo a las necesidades y recursos disponibles en cada sede.

Con respecto a la implantación y despliegue de la Oficina Judicial de Soria, el modelo que le corresponde es el Modelo IV, el más complejo, pues dispone de todos los Servicios Comunes Procesales de la Oficina Judicial (es decir, el Servicio Común General (SCG), el Servicio de Ordenación del Procedimiento (SCOP) y el Servicio Común de Ejecución (SCEJ)).

Los Órganos Judiciales de Soria capital -considerando las peculiaridades de los mismos y la actual situación del Palacio de Justicia de Soria (en el que se encuentran ubicados la totalidad de los Juzgados de Soria, así como la Audiencia Provincial, Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal)-, están en estos momentos en fase de obras para acondicionar el edificio y todas sus dependencias a las necesidades de la nueva Oficina Judicial, que se desplegará definitivamente una vez se finalicen tales obras. Ya están totalmente integrados, tanto estructural como funcionalmente, esperando a la finalización de las obras para el despliegue definitivo de la nueva Oficina Judicial en la capital.

En relación con ello, cabe destacar que el 16 de junio de 2016 comenzó la puesta en funcionamiento del expediente digital (inicios de conseguir papel cero -lo cual se va logrando-, portafirmas, visor documental...)

Madrid, 12 de septiembre de 2017